

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, junio uno (1) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DEMANDANTE	Bancolombia S.A
DEMANDADO	Agropecuaria Pozo Redondo S.A.S
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00011 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Pone en conocimiento
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 114

Teniendo en cuenta que el señor JORGE IVAN VÉLEZ MESA se encuentra vinculado a este trámite porque otorgó poder en representación de la sociedad demandada para que asumiera la defensa de la entidad, se requiere al señor VÉLEZ MESA como persona natural, para que indique dentro del término de tres días contados a partir de la notificación de la presente providencia, si está de acuerdo con la notificación surtida en su contra o si tiene algún reparo frente a la misma, en caso de no estar de acuerdo con el proceso de notificación, deberá iniciar un incidente con las formalidades establecidas en la ley. De guardar silencio el proceso de notificación se considerará saneado con fundamento a lo normado en el artículo 137 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 035 hoy a las 8:00 a.
m. El Santuario 2 de junio del año 2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario